



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

M. G. S.

Yo, el Sr. Don Lorenzo Landaburu, Juan Pablo Mesa y Manuel
Utrilla, Partidore de Alcabala y J. J. Aguiar, del gremio de
Carpinteros de esta ciudad como mas haya lugar en derecho por
neceros ante V. S. y decimos que necesitamos tener para nos
entre gobierno un tanto de las ordenanzas de este gremio que
se hallan archivadas en el oficio de ayuntamiento, se ha de servir la
autoridad de V. S. mandar que por el Escribano teniente
se nos de con citacion del Sr. Sindico Procurador general tes-
timonio autentico en publica forma y manera que haga
fe de dhas ordenanzas. Y por tanto.

M. G. S.

Pedimos y suplicamos se sirva mandar que por el presente
Escribano teniente se nos de el testimonio que llevamos
pedido en justicia. =

Lorenzo Landaburu Juan Pablo Mesa
Manuel Utrilla

De este concurran. Lema y año de 1799.

CA-AD3
CAT 10
DOC 645
f. 1

Proveyeron lo dentro de esta y por
Arriba de V. S. el Sr. M. J. C. Ferrer, y

Residencia de esta Ciudad, estando
presente la Audiencia y en la sala de
en el día 11 de Mayo

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y DE LA CULTURA
BOGOTÁ, COLOMBIA
MAYO 11 DE 1954

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page, including a signature at the bottom center.]